



PROGRAMA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA A SUJETOS VULNERABLES (PAASV)

REGLAS DE OPERACIÓN

1. INTRODUCCION:

Dentro de los compromisos del actual Gobierno del Estado de Sonora destacan los que impulsan acciones para mejorar las condiciones de alimentación, salud, escolaridad, ingresos, vivienda y en general la calidad de vida de la población.

La alimentación, aspecto fundamental para el sano desarrollo del individuo y de la sociedad, requiere especial atención por parte de los sectores que lleva acciones de salud en el país, por ello el Programa de Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables (PAASV), dentro del Programa Integral, conformado por acciones que aplicadas de manera conjunta redundarán en un beneficio permanente para las familias beneficiadas.

A través del Programa, se pretende incidir el contexto marco-social en las familias, a fin de que éstas puedan elevar progresivamente por sí mismas su nivel de vida.

Así se plantean tres acciones sustantivas que son: Actividades de desarrollo comunitario, Orientación Alimentaria, Hábitos de higiene y salud

2.1 OBJETIVO

Contribuir en la dieta de los sujetos vulnerables, que adicionalmente no alcanzan a cubrir sus necesidades básicas de alimentación, a través de una dotación de insumos y/o una ración alimenticia, junto con acciones de orientación alimentaria que les permitan disminuir su condición de vulnerabilidad.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Proporcionar información básica en materia de Orientación Alimentaria a los beneficiarios del Programa de Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables, con el fin de que éstos posean las herramientas necesarias para complementar una dieta recomendable para todos los miembros de la familia.
- Promover y coordinar las acciones que apoyen la producción de alimentos para autoconsumo, dirigidas a la creación y desarrollo de huertos familiares y cuidado del agua.
- Proveer a la población beneficiaria de insumos alimentarios (despensa) para apoyar la economía familiar, así como el mejoramiento de su alimentación.

3.- LINEAMIENTOS.

3.1 COBERTURA

72 Municipios del Estado de Sonora

3.2 POBLACION OBJETIVO

DIF Municipales

3.3 BENEFICIARIOS

- Grupos de riesgo, sujetos de asistencia social alimentaria, preferentemente niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, mujeres en periodo de lactancia, personas con discapacidad, adultos mayores y personas vulnerables por ingresos.

El apoyo será por un año, en todos los casos siempre y cuando no cuenten con el apoyo de otro programa similar o cuando sean canalizados a otras instituciones

3.3.1 REQUISITOS

- Elaboración de un Padrón de beneficiarios con las familias que cumplan los criterios de selección del Programa
- Firma de Convenio de participación entre los Sistemas DIF municipales y DIF Sonora.

3.3.2 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

a) Selección de Comunidades

Con el propósito de identificar las características de vulnerabilidad y riesgo de la población atendida o aquellas que requieren atención, se apoyarán en la aplicación de la fórmula del Índice de Estatal de Vulnerabilidad Social, la cual incorpora cinco categorías de vulnerabilidad: Familiar, por condición de Edad y Discapacidad; Por Condición de Género, Educación, Salud, y Nutrición.



PROGRAMA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA A SUJETOS VULNERABLES (PAASV)

REGLAS DE OPERACIÓN

b) Selección de Familias a Beneficiar

La selección de familias beneficiarias para el programa se lleva a cabo tomando en consideración los siguientes aspectos: Familias en las que se encuentren Mujeres en periodo de lactancia y/o embarazo pobres, Adultos Mayores en desamparo, Personas con alguna discapacidad en desamparo

Una vez detectadas las familias que cumplen con los criterios de selección arriba señalados, es necesaria la realización de un padrón de beneficiarios en el formato que ha establecido para este fin el Sistema Estatal DIF, el cual permitirá tener un estricto control del destino del apoyo que se otorga.

3.4 CARACTERISTICAS DE LOS APOYOS

- Una dotación mensual de alimentos (despensa)
- Platica de Orientación Alimentaria
- Platicas, capacitación sobre Huertos Familiares y cuidado del agua
- Canalización a otros programas

3.5 DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES DE LOS SMDIF

a) **Derechos:** El SMDIF contará con una dotación de despensas mensual a un bajo costo.

b) **Obligaciones:**

- Realizar un diagnostico de comunidades y colonias etc. Para detectar a los sujetos vulnerables que por su situación socioeconómica requieran el apoyo alimentario.
- La Selección de los Beneficiarios
- Brindar platicas de Orientación Alimentaria y manejo de alimentos a los beneficiarios
- Capacitar a los beneficiarios sobre la materia de Huertos Familiares y Cuidado del agua
- Recopilar la información del programa, misma que se integrara en su concentrado municipal y se remitirá al SEDIF.
- Operar y dar seguimiento a las estrategias de apoyo al programa de Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables, conforme a lo establecido por la normatividad vigente
- Garantizar la distribución mensual y la aplicación de la cuota de recuperación por un monto máximo de \$ 12.00 a los beneficiarios.
- La cuota de recuperación deberá ser destinada al fortalecimiento del programa en aspectos como la orientación alimentaria, distribución del producto, huertos familiares y demás necesidades inherentes al programa.

c) **Sanciones:** Suspensión y/o Cancelación del Programa

3.6 PARTICIPANTES:

Sistemas Nacional, Estatal y Municipal DIF, H. Ayuntamientos, Proveedores, Familias beneficiarias.

3.7 CORDINACIONES INSTITUCIONAL

Sistemas DIF, H. Ayuntamientos y Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo